

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

**Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7**

*Los cuadros de los modelos se pueden ampliar según convenga*

Artículo 7, párrafo 2:

“La información proporcionada de conformidad con este artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año”

Artículo 7, párrafo 3:

“El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte”.

NOMBRE DEL ESTADO PARTE : PERU

FECHA DE PRESENTACION : 30 de abril 2019

PUNTO DE CONTACTO: Agustín Francisco De Madalengoitia Gutiérrez  
Director de Seguridad y Defensa  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
(511) 204-2496  
amadalengoitia@ree.gob.pe

PUNTO DE CONTACTO: Alicia Vela Barrón  
Coordinadora General  
Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS)  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
(511) 204-3109  
TELEFONO: avela@ree.gob.pe  
E MAIL:

## Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9°."

Observación : De conformidad con el artículo 9°, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado Parte: PERU presenta información correspondiente al periodo comprendido entre enero del 2018 hasta diciembre del 2018. (También se incluye información relevante de años anteriores).

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
DECRETO SUPREMO N° 113 - 2002 - RE (13/12/2002)	Creación del centro peruano de acción contra las minas antipersonal (contraminas), ente rector de la política de acción contra las minas antipersonal del supremo gobierno.
DECRETO SUPREMO N° 051-2005-RE (01/07/2005)	Aprueban reglamento del centro peruano de acción contra las minas antipersonal (contraminas).
LEY 28824 (22/07/2006)	Ley que sanciona penalmente conductas prohibidas por la convención de Ottawa, incorporando al código penal el artículo 279°-d.
DIRECTIVA N° 001 / 2009/DIGEHUME-SINGE	Norma el funcionamiento del sistema de desminado humanitario (SISDEHUME y Dpto. DEHUME) agosto 2002.
DIRECTIVA N° 006 PRESIDENCIA DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE FEBRERO 2001	Continúa en vigencia la mencionada directiva que regula el cumplimiento de la convención de Ottawa por parte de las instituciones armadas y PNP. Se incorporan disposiciones aprobadas en las reuniones de los comités permanentes de desminado y tecnologías conexas, destrucción de arsenales, asistencia y rehabilitación de víctimas de minas AP, así como las establecidas en la segunda reunión de estados parte.
LEY N° 29643 (31/12/2010)	Ley que otorga protección al personal con discapacidad de

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
	las fuerzas armadas y policía nacional del Perú, que tiene por objeto establecer un marco de protección que asegure la atención en salud, trabajo y educación del personal con discapacidad por acción de armas, acto de servicio, como consecuencia o con ocasión del servicio de las fuerzas armadas y policía nacional del Perú.
Ley N° 29973 (24/12/2012)	Ley General de la Persona con Discapacidad
Ley N° 28084 (08/10/2003)	Ley que regula el Parqueo Especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.
Ley N° 28592 (29/07/2005)	Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR)
Ley N° 29392 (01/08/2009)	Establece sanciones por incumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
Ley N° 30412 (14/01/20016)	Ley que dispone el Pase Libre en el Servicio de Transporte Público Terrestre para personas con discapacidad severa.
Ley N° 30669 (4/10/2017)	Ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.
Decreto Supremo N° 004 (11/08/2015)	Crea el Programa de Pensión No Contributiva en beneficio de las Personas con Discapacidad Severa que se encuentren en situación de pobreza con la finalidad de mejorar su calidad de vida; constituye una oportunidad de inclusión económica y medida de protección social para las víctimas independientemente de su género y edad, además de prestar especial atención a los grupos vulnerables, como lo señala el numeral 15 del Plan de Acción de Maputo.

## Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2018

<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Número del lote (si fuera posible)</b>	<b>Ubicación del establecimiento militar o policial donde se ubican</b>	<b>Información complementaria</b>
CICITEC (MGP)	676	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
M18 – A1	600	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PMA - 3	500	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PMD – 6M	209	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PONZ- 2M	30	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
<b>TOTAL DE MINAS</b>	<b>2015</b>			

**Modelo C Ubicación de zonas minadas**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado Parte: **PERU** periodo del informe: desde **enero del 2018 hasta diciembre del 2018**

**Estado de la situación de las áreas peligrosas al mes de diciembre de 2017.**

Sector	Numero de áreas que tienen minas antipersonal	Total de área que tiene minas antipersonal (m2)	Numero de áreas donde se sospecha que tiene minas antipersonal	Total de área que se sospecha que tiene minas antipersonal (m2)	Total de área pendiente de ser tratada en el contexto del artículo 5 (m2)
Santiago	42	70,690.00	0	0	70,690.00
Tiwinza (*)	24	116,225.61	0	0	116,225.61
Cenepa (**)	40	18,290.25	0	0	18,290.25
Achuime	18	180,965.00	0	0	180,965.00
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>396,170.86</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>396,170.86</b>

**Comentario Adicional**

- (\*) Se culminó el 2016, el despeje de siete (07) Campos Minados, estando pendiente los trabajos de Gestión de Calidad de los siguientes objetivos: HUAYZIMI\_04, HUAYZIMI\_NUEVO, OBST\_D-4, OBST\_D-5, OBST\_D-6, OBST\_D-10 y CUNHUIME\_03.

## Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3º para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2018**

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
E.P.	MINA CICITEC (MGP)	676	-.-	PERU
E.P.	MINA M18 - A1	600	-.-	USA
E.P.	MINA PMA - 3	500	-.-	RUSIA
E.P.	MINA PMD - 6M	209	-.-	RUSIA
E.P.	POMZ - 2M	30	-.-	RUSIA
<b>TOTAL</b>		<b>2,015</b>		

1b. Voluntaria (Medida N° 54 del Plan de Acción de Nairobi)

Objetivo	Actividad/Proyecto	Información complementaria
		(Descripción de programas o actividades, sus objetivos y progresos, tipo de minas periodo, cuando sea necesario)
		"Información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir información en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informar sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo"

Nota: Cada Estado Parte debe proporcionar información sobre los planes y futuras actividades, según será apropiado, y se reservará el derecho de modificarla en cualquier momento

2a. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3º, párr. 1º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
NO SE REALIZO TRANSFERENCIA		--		
		--		
<b>TOTAL</b>		--		

3a .Obligatoria Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2º)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de Lote (si fuera posible)	Información Complementaria
NO APLICABLE				
<b>TOTAL</b>				

**Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal**

Artículo 7.1 “Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal”.

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2018**

Indique si se trata de “reconversión” o de “cierre definitivo”	Situación (indique si está “en marcha” o “terminado”)	Información Complementaria
NO APLICA	Terminado	



**Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado Parte: PERU Periodo del informe: desde enero 2018 hasta diciembre 2018

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4º)

No Aplica

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocada en las zonas minadas (Artículo 5)

(Programa de Ene 2018 - Dic 2018).

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción	Detalles:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CG BT-7 (CULMINADO) Unidad Binacional (Perú-Ecuador)</li> <li>2. CG BT-10 (CULMINADO) Unidad Binacional (Perú-Ecuador)</li> <li>3. CG BT- 5 (CULMINADO) Unidad Binacional (Perú-Ecuador)</li> <li>4. CG BT-15 (CULMINADO) Unidad Binacional (Perú-Ecuador)</li> <li>5. CG-BT 2 (CULMINADO)</li> <li>6. CG-BT_1 CULMINADO)</li> <li>7. CG-BS_2 (CULMINADO)</li> <li>8. CG-BS_3 (CULMINADO)</li> <li>9. CG-BS_1 (PROGRESO)</li> <li>10. CG-BS_4 (PROGRESO)</li> <li>11. CG-BS_5 (PROGRESO)</li> </ol>	<p>Métodos: DESMINADO MANUAL. Se aplica el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario de la República del Perú, basado en los Estándares Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS).</p>
	<p>Normas de seguridad aplicables: Equipo de protección, distancia de seguridad, asistencia médica, protocolo de evacuación Aeromédica, equipos de protección personal, según las Estándares Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS).</p>
	<p>Normas ambientales aplicables: Normas para la conservación del medio ambiente, aplicables al desminado humanitario.</p>

## Logros durante el 2018;

(Las dos últimas columnas resumen la información del Modelo C, del siguiente año)

Sector	Numero de áreas que tiene, o se sospecha que tienen minas antipersonal al inicio del periodo del informe	Total de área que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonal al inicio del periodo del informe (m2)	Total de área desminada durante el periodo del informe (m2)	Total de área reducida a través de estudios técnicos durante el periodo del informe (m2)	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos durante el periodo del informe (m2)	Total de área tratada en el contexto de las obligaciones bajo el artículo 5 durante el periodo del informe (m2)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe) (m2)
Santiago	42	70,690.00	00	0.00	0.00	0.00	42	70,690.00
Tiwinza (*)	24	116,225.61	15,575.89	1,816.66	9,910.93	27,303.48	16	88,922.13
Cenepa	40	18,290.25	0.00	0	0.00	0.00	40	18,290.25
Achuime	18	180,965.00	0.00	0	0.00	0.00	18	180,965.00
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>396,170.86</b>	<b>15,575.89</b>	<b>1,816.66</b>	<b>9,910.93</b>	<b>27,303.48</b>	<b>116</b>	<b>358,867.38</b>

### Comentario Adicional

(\*) En el sector Tiwinza en los objetivos CGBT-1, CGBT-2, CGBS-1, CGBS-2, CGBS-3, se ha despejado mayor área que el área reportada en el registro de área peligrosa.

### 2.1 Aplicación de estándares de liberación de tierra

Durante el proceso de desminado humanitario, realizado por la República del Perú, en la Cordillera del Cóndor, Sector Cenepa, se aplicó el Proceso de Liberación de Tierra a través de los Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos, Estudio de Finalización y Despeje; así como, la aplicación de la Gestión de Calidad (Aseguramiento de la Calidad y Control de Calidad), tomando como guía universal los IMAS 08.20 (Liberación de Tierras) y los Manuales de Procedimiento de desminado humanitario aprobado por la autoridad nacional de desminado humanitario "Centro Peruano de Acción contra las minas antipersonales del Perú - CONTRAMINAS.

## 2.2 Progreso en la implementación del Plan de desminado en la solicitud de prórroga del Perú

Objetivos para tratar de acuerdo con el plan presentado en la solicitud de prórroga del Perú	Numero de objetivos	Total de área de objetivos (m2)	Total de área desminada	Total de área reducida a través de estudios técnicos	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos	Total de objetivos pendientes por tratar	Total de área pendiente por tratar (m2)
Santiago	42	70,690.00	00	0.00	0.00	42	70,690.00
Tiwinza	24	116,225.61	15,575.89	1,816.66	9,910.93	16	88,922.13
Cenepa	40	18,290.25	0.00	0	0.00	40	18,290.25
Achuime	18	180,965.00	0.00	0	0.00	18	180,965.00
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>396,170.86</b>	<b>15,575.89</b>	<b>1,816.66</b>	<b>9,910.93</b>	<b>116</b>	<b>358,867.38</b>

## 2.3 Cambios y alteraciones al plan de desminado Perú

### Cambio Climático y Fenómeno del Niño

El Perú no ha sido ajeno a los cambios climáticos que han venido afectando al mundo en los últimos tiempos, siendo considerado incluso uno de los países más afectados por esta circunstancia.

## 2.5 Proyecciones anuales para tratar las áreas pendientes durante el periodo de prorroga

Sectores	Descripción	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Santiago	Numero de áreas a ser tratadas	0	0	0	0	21	21	
	Área a ser desminada	0	0	0	0	21	21	
	Área a ser reducida	0	0	0	0	21	21	
	Área a ser cancelada	0	0	0	0	21	21	
	Sub total	0	0	0	0	21	21	<b>42</b>
Tiwinza	Numero de áreas a ser tratadas	16	0	0	0	0	0	
	Área a ser desminada	16	0	0	0	0	0	
	Área a ser reducida	16	0	0	0	0	0	
	Área a ser cancelada	16	0	0	0	0	0	
	Sub total	16	0	0	0	0	0	<b>16</b>
Cenepa	Numero de áreas a ser tratadas	04	20	16	0	0	0	
	Área a ser desminada	04	20	16	0	0	0	
	Área a ser reducida	04	20	16	0	0	0	
	Área a ser cancelada	04	20	16	0	0	0	
	Sub total	04	20	16	0	0	0	<b>40</b>
Achuime	Numero de áreas a ser tratadas	0	0	0	18	0	0	
	Área a ser desminada	0	0	0	18	0	0	
	Área a ser reducida	0	0	0	18	0	0	
	Área a ser cancelada	0	0	0	18	0	0	
	Sub total	0	0	0	18	0	0	<b>18</b>
Total Sectores	<b>Numero de áreas a ser tratadas</b>	20	20	16	18	21	21	
	<b>Área a ser desminada</b>	20	20	16	18	21	21	
	<b>Área a ser reducida</b>	20	20	16	18	21	21	
	<b>Área a ser cancelada</b>	20	20	16	18	21	21	
	<b>Total</b>	20	20	16	18	21	21	<b>116</b>

**Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4º."

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2018**.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
		NO SE REALIZÓ DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL

2. Destrucción de minas antipersonal removidas de zonas minadas de enero a diciembre 2018 (art. 5º)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
Mina AP TAB 1	140	Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor en los campos minados siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- G BT-7 (CULMINADO) UB 0 minas AP</li> <li>- CG BT-10 (CULMINADO) UB 27 minas AP TAB-1</li> <li>- CG BT- 5 (CULMINADO) UB 65 minas AP TAB-1</li> <li>- CG BT-15 (CULMINADO) UB 0 minas AP</li> <li>- CG-BT 2 (CULMINADO) 0 minas AP</li> <li>- CG-BT_1 CULMINADO) 12 minas AP TAB-1</li> <li>- CG-BS_2 (CULMINADO) 0 minas AP</li> <li>- CG-BS_3 (CULMINADO) 0 minas AP</li> <li>- CG-BS_1 (PROGRESO) 0 minas AP</li> <li>- CG-BS_4 (PROGRESO) 08 minas AP TAB-1</li> <li>- CG-BS_5 (PROGRESO) 28 minas AP</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>140</b>	

**Modelo H** Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado parte o que esté posea

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- h) "Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que este posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor del desminado".

Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2018.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO Tipo - Peso		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL
	Perú no produce Minas AP						

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

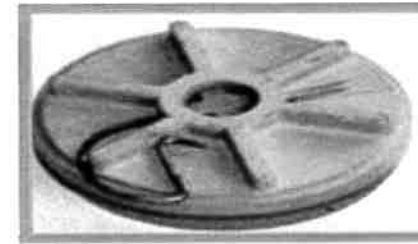
TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO Tipo - Peso		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL (PROCEDENCIA)
M-35	40X60MM Cilíndrica	Presión	TNT	60 grs.	Explosiva	Verde Olivo	BELGICA
PMD 6M	191X89X64mm Tipo caja	Presión	TNT	200 grs.	MUV - 2	Verde Olivo	RUSIA
M - 409	150X100mm Cilíndrica	Presión	TNT	80 grs.	Espoleta	Verde Olivo	BELGICA
SMP 1	150X100mm Cilíndrica	Presión	TNT	80 grs.	Espoleta	Verde	SINGAPUR
TAB 1	61mmx60mm Cilíndrica	Presión	PENTOL ITA	62 grs.	Espoleta	Verde	BRASIL



TAB-1/BRASIL



P4-A1/ESPAÑA



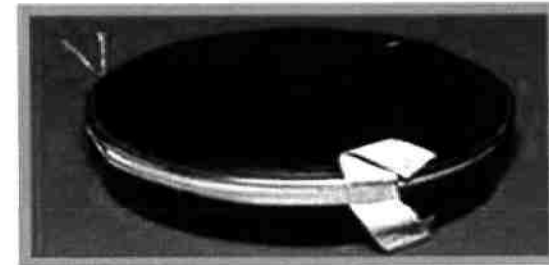
PRB NR-409/BELGICA



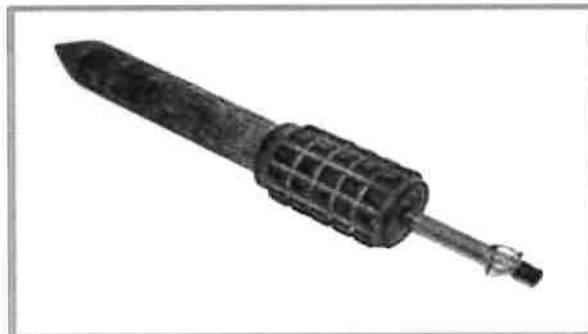
PRB M-35/USA



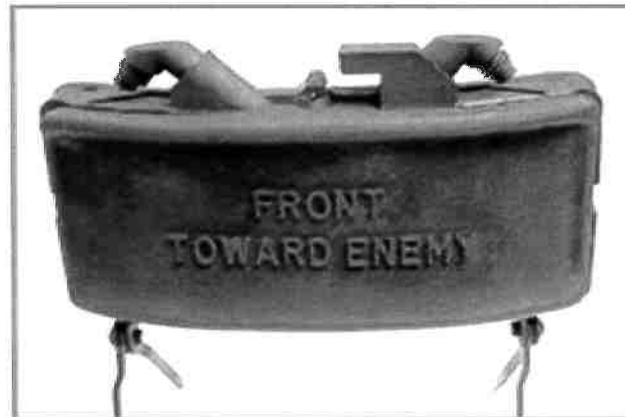
PMD-6/RUSIA



PMA-3/  
YUGOSLAVIA



POMZ-2m  
RUSIA



M18-A1  
USA



PMD-6N  
RUSIA

Anexo I - listado de todos los campos minados pendientes (una línea por campo minado)

N/O	Número de identificación IMSMA	Nombre	Sector	Provincia	Referencia geográfica			Tamaño (m2) al final del periodo del informe	Estatus (Confirmado o sospechoso)
					Proyección	Longitud / Este	Latitud / Norte		
1.	DA-EP-53	CG 93	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	834788.79	9652806.45	800.00	Sospechoso
2.	DA-EP-54	CG 72	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840576.1	9659294.1	2,000.00	Sospechoso
3.	DA-EP-55	CG 86	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841182.56	9660430.85	1,400.00	Sospechoso
4.	DA-EP-56	CG 69	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840784.54	9660793.13	750.00	Sospechoso
5.	DA-EP-57	CG 73	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841180.65	9660090.81	1,800.00	Sospechoso
6.	DA-EP-59	CG 75	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840627.11	9659473.84	1,650.00	Sospechoso
7.	DA-EP-60	CG 76	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840932.03	9660342.24	1,500.00	Sospechoso
8.	DA-EP-61	CG 77	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840628.63	9659743.87	2,000.00	Sospechoso
9.	DA-EP-62	CG 83	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841485.17	9660889.22	1,800.00	Sospechoso
10.	DA-EP-64	CG 85	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841484.27	9660729.2	3,500.00	Sospechoso
11.	DA-EP-65	CG 87	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841182.56	9660030.85	2,400.00	Sospechoso
12.	DA-EP-66	CG 88	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841099.02	9659801.23	375.00	Sospechoso
13.	DA-EP-67	CG 5	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845600.16	9663446.72	4,400.00	Sospechoso
14.	DA-EP-68	CG 22	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846303.51	9664022.94	450.00	Sospechoso
15.	DA-EP-69	CG 25	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846152.81	9663903.75	4,000.00	Sospechoso
16.	DA-EP-70	CG 26	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846301.79	9663712.88	1,200.00	Sospechoso
17.	DA-EP-71	CG 27	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846082.35	9663824.12	800.00	Sospechoso
18.	DA-EP-72	CG 28	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846042.29	9663814.34	1,800.00	Sospechoso
19.	DA-EP-73	CG 29	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845810.92	9663575.57	2,400.00	Sospechoso
20.	DA-EP-74	CG 30	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845810.92	9663575.57	1,950.00	Sospechoso
21.	DA-EP-75	CG 32	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845549.59	9663346.98	380.00	Sospechoso
22.	DA-EP-76	CG 33	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845499.64	9663357.26	900.00	Sospechoso
23.	DA-EP-77	CG 34	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845449.13	9663267.52	675.00	Sospechoso



24.	DA-EP-78	CG 35	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845398.84	9663217.79	400.00	Sospechoso
25.	DA-EP-79	CG 36	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845378.73	9663197.9	250.00	Sospechoso
26.	DA-EP-80	CG 37	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845147.41	9662969.14	405.00	Sospechoso
27.	DA-EP-81	CG 38	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	844996.55	9662819.95	800.00	Sospechoso
28.	DA-EP-82	CG 39	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845298.27	9663118.33	2,800.00	Sospechoso
29.	DA-EP-83	CG 40	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845046.83	9662869.68	2,400.00	Sospechoso
30.	DA-EP-84	CG 19	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845500.42	9663497.28	2,000.00	Sospechoso
31.	DA-EP-85	CG 20	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845329.55	9663348.2	10,400.00	Sospechoso
32.	DA-EP-86	CG 21	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845159.25	9663299.14	1,200.00	Sospechoso
33.	DA-EP-87	CG 78	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	843090.85	9661860.39	100.00	Sospechoso
34.	DA-EP-88	CG 79	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	843993.32	9662275.43	2,550.00	Sospechoso
35.	DA-EP-89	CG 33-1.1	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846183.99	9663663.59	750.00	Sospechoso
36.	DA-EP-94	CG 53	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851727.22	9668064.12	550.00	Sospechoso
37.	DA-EP-95	CG 55	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851716.73	9667974.15	2,400.00	Sospechoso
38.	DA-EP-96	CG 57	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851716.73	9667974.15	80.00	Sospechoso
39.	DA-EP-97	CG 63	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	852519.09	9668359.87	500.00	Sospechoso
40.	DA-EP-98	CG 64	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	852519.09	9668359.87	1,600.00	Sospechoso
41.	DA-EP-99	CG 65	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	853882.41	9668882.59	1,600.00	Sospechoso
42.	DA-EP-100	CG 66	SANTIAGO	Alto Amazonas	WGS 84	854964.07	9669116.77	975.00	Sospechoso
43.	DA-EP-101	CG-BS_1	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	804649.3	9612835.7	1,100.00	Progreso
44.	DA-EP-104	CG-BS_4	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805349.3	9612535.7	1,500.00	Progreso
45.	DA-EP-105	CG-BS_5	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805449.3	9612135.7	2,000.00	Progreso
46.	DA-EP-106	CG-BS_6	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805549.3	9612735.7	500.00	Sospechoso
47.	DA-EP-107	CG-BS_7	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806349.3	9612935.7	28,700.00	Sospechoso
48.	DA-EP-108	CG-BS_8	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806349.3	9613035.7	2,800.00	Sospechoso
49.	DA-EP-109	CG-BS_9	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806749.3	9611935.7	2,500.00	Sospechoso
50.	DA-EP-110	CG-BS_10	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806449.3	9614135.7	12,000.00	Sospechoso
51.	DA-EP-190	CG-BT_19	TIWINZA KM <sup>2</sup>	Condorcanqui	WGS 84	805349.3	9615935.7	2,800.00	Sospechoso

52.	DA-EP-120	CG-BT_20	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806649.3	9616535.7	400.00	Sospechoso
53.	DA-EP-121	CG-BT_21	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806949.3	9616835.7	36,000.00	Sospechoso
54.	DA-EP-122	CG-DC_1	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	807446	9612936	3,500.00	Sospechoso
55.	DA-EP-123	CG-DC_2	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	807446	9612936	2,850.00	Sospechoso
56.	DA-EP-124	CG-DC_5	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	807702	9613722	400.00	Sospechoso
57.	DA-EP-125	CG-LP_1	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	802949.3	9612335.7	400.00	Sospechoso
58.	DA-EP-126	CG-LP_2	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	803049.3	9612635.7	800.00	Sospechoso
59.	DA-EP-9	PO_BETTY_01	CENEPA	Condorcanqui	WGS84	78°29'14"	3°58'21"	680.00	Sospechoso
60.	DA-EP-8	PO_MIRADOR_2	CENEPA	Condorcanqui	PSAD 56	799135	9609607	8,700.00	Sospechoso
61.	DA-EP-2	PO_MIRADOR_2_06	CENEPA	Condorcanqui	PSAD 56	799135	9609607	3,200.00	Sospechoso
62.	DA-EP-29	PORTERO_09	CENEPA	Condorcanqui	PSAD 56	787712	9582919	1,100.00	Sospechoso
63.	DA-EP-90	CG 240	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	300.00	Sospechoso
64.	DA-EP-91	CG 241	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	250.00	Sospechoso
65.	DA-EP-92	CG 246	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	771250	9557550	144.00	Sospechoso
66.	DA-EP-93	CG 244	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	774404	9562984	75.00	Sospechoso
67.	DA-EP-127	OBST_C-10	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	9,000.00	Sospechoso
68.	DA-EP-128	OBST_C-11	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	700.00	Sospechoso
69.	DA-EP-129	OBST_C-14	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791037	9596706	105.00	Sospechoso
70.	DA-EP-130	OBST_C-15	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791011	9596566	300.00	Sospechoso
71.	DA-EP-131	OBST_C-16	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791111	9596536	18.00	Sospechoso
72.	DA-EP-132	OBST_C-17	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791069	9596656	500.00	Sospechoso
73.	DA-EP-133	OBST_C-18	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790971	9596678	45.00	Sospechoso
74.	DA-EP-134	OBST_C-24	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790729	9598599	720.00	Sospechoso
75.	DA-EP-135	OBST_C-29	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	796849	9593936	1,200.00	Sospechoso
76.	DA-EP-136	OBST_C-30	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	796949	9593836	300.00	Sospechoso
77.	DA-EP-137	OBST_C-31	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	797049	9593936	800.00	Sospechoso
78.	DA-EP-138	OBST_D-1	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789349	9594136	80.00	Sospechoso
79.	DA-EP-139	OBST_D-2	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790079	9596476	60.00	Sospechoso

80.	DA-EP-140	OBST_D-3	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790049	9596436	60.00	Sospechoso
81.	DA-EP-144	OBST_D-7	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789449	9601236	40.00	Sospechoso
82.	DA-EP-145	OBST_D-8	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790049	9596436	200.00	Sospechoso
83.	DA-EP-146	OBST_D-9	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789949	9595736	150.00	Sospechoso
84.	DA-EP-148	OBST_D-11	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788509	9591566	840.00	Sospechoso
85.	DA-EP-149	OBST_D-15	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788581	9591696	320.00	Sospechoso
86.	DA-EP-150	OBST_D-26	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788849	9591016	3,500.00	Sospechoso
87.	DA-EP-151	OBST_D-27	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791049	9587336	350.00	Sospechoso
88.	DA-EP-152	OBST_D-28	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791349	9587436	125.00	Sospechoso
89.	DA-EP-153	OBST_D-29	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788529	9586036	150.00	Sospechoso
90.	DA-EP-154	OBST_D-30	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788569	9585916	170.00	Sospechoso
91.	DA-EP-155	OBST_D-31	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788619	9585656	200.00	Sospechoso
92.	DA-EP-156	OBST_D-35	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789849	9606036	120.00	Sospechoso
93.	DA-EP-157	OBST_D-37	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791149	9606936	100.00	Sospechoso
94.	DA-EP-158	OBST_D-38	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789169	9586136	275.00	Sospechoso
95.	DA-EP-159	OBST_D-39	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	787180	9580250	225.00	Sospechoso
96.	DA-EP-160	CG-228	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	769851	9553354	125.00	Sospechoso
97.	DA-EP-179	OBST_B-2	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	786649	9579636	60.00	Sospechoso
98.	DA-EP-180	OBST_B-3	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	785259	9577956	152.00	Sospechoso
99.	DA-EP-161	OBST_B-4	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	Sospechoso
100.	DA-EP-162	OBST_B-5	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	960.00	Sospechoso
101.	DA-EP-163	OBST_B-6	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	480.00	Sospechoso
102.	DA-EP-164	OBST_B-7	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	Sospechoso
103.	DA-EP-165	OBST_B-8	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	600.00	Sospechoso
104.	DA-EP-166	OBST_B-9	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	50.00	Sospechoso
105.	DA-EP-167	OBST_B-10	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	Sospechoso
106.	DA-EP-168	OBST_B-11	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	80.00	Sospechoso
107.	DA-EP-169	OBST_B-12	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	400.00	Sospechoso

108.	DA-EP-170	OBST_B-13	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5.00	Sospechoso
109.	DA-EP-171	OBST_B-14	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	Sospechoso
110.	DA-EP-172	OBST_B-15	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	7,000.00	Sospechoso
111.	DA-EP-173	OBST_B-16	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	Sospechoso
112.	DA-EP-174	OBST_B-17	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	Sospechoso
113.	DA-EP-175	OBST_B-18	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	160,000.00	Sospechoso
114.	DA-EP-176	OBST_B-19	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	2,500.00	Sospechoso
115.	DA-EP-177	OBST_B-20	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	30.00	Sospechoso
116.	DA-EP-178	OBST_B-21	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5,000.00	Sospechoso

**Modelo J Medidas desarrolladas para brindar asistencia, rehabilitación y reintegración de las víctimas de las minas AP**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

j) Colocar observaciones".

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2018**.

DESCRIPCIÓN	INFORMACION ADICIONAL
<p>El Artículo 27 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Ministerio de Salud garantiza y promueve el ingreso de la persona con discapacidad a un sistema de aseguramiento universal que garantice prestaciones de salud y rehabilitación y de apoyo de calidad</p>	<p>Las víctimas de minas antipersonal registradas en la base de Datos de Contraminas que no pertenecen a las fuerzas armadas y no cuentan con un seguro de salud, se encuentran con un seguro de salud, se encuentran afiliadas al Seguro Integral de Salud (SIS), lo que les permite la atención gratuita en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud; así como tarifas preferenciales en los servicios que brinda el Instituto nacional de Rehabilitación.</p>
<p>El Artículo 45 de la Ley N° 29973 establece que las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de 50 trabajadores en una proporción no inferior al 3 %</p>	<p>El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de sus Centros de empleo promueve la intermediación laboral, contactando a las empresas privadas con las personas con discapacidad, de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno de ellos</p>
<p>El Artículo 61 de la Ley N° 29973 establece que las personas con discapacidad son beneficiarias de los programas sociales, salud, alimentación, vestido y vivienda adecuados y acceso a servicios públicos que brinda el Estado, sin que para ello se aplique el requisito de límite de edad. En ese sentido se crea el Programa Pensión por Discapacidad Severa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza.</p>	<p>El programa por discapacidad severa se viene implementando progresivamente en las regiones de Cajamarca, Ayacucho, Amazonas, Huancavelica, Tumbes, Apurímac, Loreto y Pasco.</p>
<p>Decreto Supremo 002-2018-JUS</p>	<p>Aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, que contempla 36 indicadores específicos plasmados en acciones estratégicas; a efectos que se reduzca el cierre de brechas debido a las múltiples limitaciones a las que se enfrentan las personas con discapacidad, especialmente en el desarrollo de su personalidad, la adecuación de su entorno, el acceso a la salud, educación, trabajo y</p>

	a la protección social
Decreto Supremo N° 12-2018-VIVIENDA	Aprobó el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, con la finalidad de promover el acondicionamiento de los espacios públicos y privados con fines recreacionales que cuenten con juegos infantiles, sean accesibles para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
Decreto Legislativos N° 1384	Reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. Dicha norma modifica el Código Civil, el Código Procesal Civil y la Ley del Notariado conforme a las disposiciones previstas en el Artículo 12 de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Decreto Legislativo N° 1417	Promueve la inclusión social de las personas con discapacidad, el mismo que desarrolla, entre otros, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad realizando precisiones para el otorgamiento de los ajustes razonables tanto en el proceso de selección como en el lugar de trabajo y en el proceso de certificación de la discapacidad.</li> <li>• Modificación de la Ley N° 30119, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de las personas con discapacidad, señalando que la referida licencia es otorgada con goce de haber.</li> <li>• Modificación del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; regulando la designación de apoyos para las personas adultas mayores que no puedan manifestar su voluntad, con la finalidad de que realicen el cobro de pensiones, devolución de aportes económicos, o subvenciones de programas nacionales de asistencia no contributivos, sin vulnerar su capacidad jurídica.</li> </ul>
El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) mantiene inscritas a 345 personas en una Base de Datos como víctimas de minas antipersonal, de las cuales 150 son de procedencia civil, 119 de las Fuerzas Armadas y 76 de la Policía Nacional; siendo las víctimas civiles el grupo mas vulnerable	CONTRAMINAS actualiza de forma permanente la Base de datos y coordina con los diversos sectores involucrados en la temática de asistencia a víctimas para el intercambio de información. Se mantiene coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) perteneciente al Ministerio de

<p>por su precaria situación económica, lo que exige mayores esfuerzos para mejorar su calidad de vida y revertir esta situación.</p>	<p>la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de incorporar a las víctimas al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, los Coordinadores Regionales de CONADIS aportan información actualizada de las víctimas en especial de las Regiones con mayor presencia de víctimas (Lima, Junín, Huancavelica), esto permite conocer la real situación del estado en que se encuentran, así como los proyectos de reinserción socioeconómica con los que fueron beneficiados.</p>
<p>Programa Nacional de Asistencia a las Víctimas</p>	<p>Este Programa forma Parte del Plan Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal 2017-2024, y permite coordinar acciones con los sectores estatales involucrados en la asistencia a las víctimas a fin de identificar sus necesidades y hacerles conocer los servicios existentes para proporcionarles una adecuada rehabilitación en cumplimiento del numeral 12 del Plan de Acción de Maputo.</p>
<p>Clasificación socio económica de las Víctimas</p>	<p>La Dirección General de Focalización (DGFO) perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ha determinado la clasificación socioeconómica del total de las víctimas, de las cuales, 103 tienen la clasificación de NO POBRE, 19 la clasificación de POBRE, y 39 de POBRE EXTREMO; el resto de 184 víctimas se encuentran en proceso de clasificación.</p>
<p>Reparación a víctimas de minas antipersonal</p>	<p>La Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) encargada de las acciones políticas del estado en los ámbitos de la Paz para Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha informado sobre los avances en las reparaciones a las víctimas de minas antipersonal y tiene inscritas hasta el momento a 44 víctimas en su Registro Único de Víctimas (RUV); es importante mencionar que este beneficio no les alcanza a las víctimas de las Fuerzas Armadas (113) y los que sufrieron accidentes con minas en territorio chileno (19).</p>
<p>Atención en Salud</p>	<p>Las víctimas tienen cobertura de salud, las víctimas de minas civiles están registradas como beneficiarias en el Seguro Integral de Salud (SIS), así como también se atienden a través del Seguro Social (EsSalud), como parte de las mejoras alcanzadas de acuerdo a los numerales 14 y 18 del Plan de Acción de Maputo. Se cuenta con el apoyo de instituciones del Estado y privadas con el objeto de lograr un adecuado proceso de rehabilitación y atención psicológica, entre</p>

	ellas el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), el Ministerio de Salud, el Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo, la Clínica Oftalmológica “Divino Niño”, entre otras entidades de salud.
--	--

### **Comentario**

En lo que respecta a la situación de género, la base de datos tiene inscrita a quince (15) víctimas de sexo femenino y en su totalidad son de procedencia civil que sufrieron las consecuencias de la explosión de estos artefactos explosivos cuando se desplazaban cerca de las torres de transmisión de energía eléctrica; el Estado Peruano les brinda las mismas oportunidades de inclusión económica y medidas de protección social que a las demás víctimas, tienen los mismos derechos y son incluidas sin ningún tipo de distinción en las políticas nacionales, marcos legales y en los diversos programas y servicios en favor de las víctimas.

Es importante señalar que el numeral 16 del Plan de Acción de Maputo, establece la necesidad de asegurar la más activa participación de las víctimas por estos artefactos, así como las entidades que las representen, en todos los temas que los afecten, considerando de manera especial los planes de acción, estructura legal, políticas, entre otros; por ello CONTRAMINAS tiene a un profesional que reúne la doble condición: sobreviviente de una mina antipersonal que ha sufrido las consecuencias de haber pisado este artefacto explosivo, y Especialista en Asistencia a Víctimas por Minas Antipersonal.

Es prioridad del Estado Peruano atender las necesidades y garantizar los derechos de las víctimas de las minas tal como lo establece el numeral 17 del Plan de Acción de Maputo y considera para ello la importancia del apoyo de la cooperación internacional, como un complemento a los esfuerzos nacionales que ya se vienen realizando.



## SUMMARY TABLE OF MINE VICTIM CONTRAMINAS

	<b>Civiles</b>	<b>Army</b>	<b>Police</b>	<b>Navy</b>	<b>Air Force</b>	<b>TOTAL</b>
VICTIMS	150	113	76	04	02	<b>345</b>
FEMALE	15 (02 NN)	00	00	00	00	<b>15</b>
MALE	135 (18 NN)	113	76	04	02	<b>330</b>
DECEASED	22 (4 NN)	34	07	00	01	<b>64</b>
LIVING	128 (16 NN)	79	69	04	01	<b>281</b>
UNIDENTIFIED MALE	18	00	00	00	00	<b>18</b>
UNIDENTIFIED FEMALE	02	00	00	00	00	<b>02</b>
WITH REGISTRATION CONADIS	45	54	35	02	00	<b>136</b>
NO REGISTRATION CONADIS	86	26	36	02	01	<b>151</b>